

**MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE BASES DE
CONCURSO PÚBLICO PARA INGRESO A
CARGOS EN CALIDAD DE TITULAR DE LA
PLANTA ADMINISTRATIVOS, GRADO 16°
DE LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO.**

RENAICO, 09 de junio de 2026.

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.883 del 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Título II Artículos del 15 al 21.
2. El D.F.L. N°1/19.653, de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
4. La ley 20.922 del año 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
5. El Reglamento N° 13 de fecha 29 de julio de 2019, que fija planta del personal de la Municipalidad de Renaico.
6. El Decreto Alcaldicio Exento N° 661, de fecha 16 de marzo de 2020, que establece el encasillamiento de personal de Planta de la Municipalidad de Renaico.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1800 de fecha 10 de noviembre de 2025 que asciende al personal del escalafón administrativos que indica.
8. El Decreto Alcaldicio N° 514 de fecha 18 de marzo de 2026, que asciende al personal del escalafón administrativo por declaración de vacancia del cargo administrativo grado 13° de la planta de personal de la Municipalidad de Renaico.
9. El Decreto Alcaldicio N° 59 del 31 de diciembre de 2025, que Aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Renaico, para el año 2026.
10. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.543 de fecha 09 de junio de 2026, que aprueba bases y llama a concurso público que indica.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Renaico, luego de realizar lo indicado en los Vistos N° 7 y 8, mantiene dos cargos vacantes en el Escalafón de Administrativos, grado 16° de su

planta de personal, por lo que requiere realizar llamado a concurso para proveer dichos cargos con sus titulares.

2. Que no procede proveer por ascenso los mencionados cargos vacante, por corresponder al último grado del respectivo escalafón.
3. Que se requiere modificar tabla de ponderación de variables a evaluar a fin de obtener una mayor cantidad de postulantes para proveer los cargos vacantes.

DECRETO:

1. Modifíquese el punto **V "ETAPAS DEL PROCESO DE CONCURSO"**, de acuerdo al siguiente texto:

V ETAPAS DEL PROCESO DE CONCURSO

a) PUBLICACIÓN

La Modificación de las bases del llamado a concurso se publicará el día 12 de junio de 2026 en diario electrónico de circulación regional y/o nacional avisos en el edificio municipal y en la página web y redes sociales de la Municipalidad de Renaico.

b) RETIRO DE BASES POSTULACIÓN

Las modificaciones de las bases del concurso estarán disponibles a contar del 12 de junio de 2026, y podrán ser descargadas de la página web municipal : www.municipalidadrenaico.cl, concursos públicos, a partir de la misma fecha o ser retiradas en la oficina de informaciones de la Municipalidad de Renaico.

c) PLAZO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes se recibirán hasta las 14:00 hrs del día 03 de julio de 2026 en la oficina de partes de la Municipalidad de Renaico, ubicada en calle Comercio N° 287 de Renaico.

No se aceptan entregas parcializadas, ni se podrá agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Tampoco se aceptarán postulaciones fuera de plazo o que sean entregadas en una dirección distinta a la señalada en el punto precedente o por correo electrónico.

Se deja expresamente establecido, que el sólo hecho de que el postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de las presentes bases, en todos sus aspectos.

d) Evaluación Curricular de Experiencia Laboral:

La Evaluación de los antecedentes se realizará desde el 03 de julio de 2026, a contar de las 15:30 hrs. por la Comisión Seleccionadora.

La Comisión de Selección del Concurso rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos; asimismo, verificará la autenticidad de los documentos, y si así lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias. Si se comprueba falsedad en alguno de los antecedentes, el postulante será eliminado del concurso.

Se deja establecido que sólo podrá acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos generales detallados en el punto III N° 1 de las presentes bases y obtenga el puntaje que lo acredita como postulante idóneo.

3.2.- Evaluación Psicológica

Modifíquese las fechas de la evaluación de aptitudes, la que realizará el Comité de Selección, entre el 13 al 23 de julio de 2026. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico a cada postulante.

e) PONDERACION DE VARIABLES A EVALUAR

Modifíquese la ponderación de la Experiencia Laboral de acuerdo con el siguiente cuadro:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIOS	PTJE	PTJE MAX	PTJE MIN APROB
II	EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Publica o Municipal	Por cada año de experiencia o fracción superior a 6 meses en el sector municipal o público se otorgará un puntaje de 10 puntos con un máximo de 9 años.	90	100	50
		Experiencia Privada	Experiencia laboral superior a cinco años	10		
			Experiencia laboral menor a cinco años	5		

g) RESOLUCION Y NOTIFICACION

El Concurso se resolverá entre el 30 al 31 de julio de 2026.

j) ACEPTACIÓN AL CARGO

Una vez aceptado el cargo por el postulante, la persona seleccionada será designada titular del cargo correspondiente, debiendo asumir en funciones a contar del 01 de agosto de 2026.

I) CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHA
PUBLICACIÓN MODIFICACION	12 de junio de 2026
RETIRO DE MODIFICACION DE BASES	12 de junio de 2026
PLAZO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	03 de julio de 2026
EVALUACIÓN CURRICULAR DEL POSTULANTE	03 al 10 de julio de 2026
EVALUACIÓN APTITUDES DEL POSTULANTE	13 al 23 de julio de 2026
RESOLUCION Y NOTIFICACION	30 al 31 julio de 2026
INICIO FUNCIONES	01 de agosto de 2026

- 2.- Los demás puntos establecidos en las bases aprobadas por decreto alcaldicio exento N° 1.543 de fecha 01 de junio de 2026, no se ven modificados y se mantiene vigente en todas sus partes.
- 3.- Las postulaciones recibidas a la fecha de la presente modificación, se mantienen vigentes dentro del proceso de selección a la espera de evaluación.
- 4. PUBLIQUESE un aviso con la modificación de las bases, en un medio electrónico de mayor circulación regional y/o nacional, fíjense avisos en el Edificio Consistorial Municipal, en la Página Web Municipal y comuníquese a todas las Direcciones Municipales y Municipalidades de la Región de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO MUSRE CONTRERAS
A L C A L D E

CMC/GCHS/GFB/VGA/vga.
DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de RR.HH.
- Expediente de Concurso